



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 OCT. 1984

Expte. N° 045/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por la alumna Lidia Angela Alvarez; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias de la Salud,

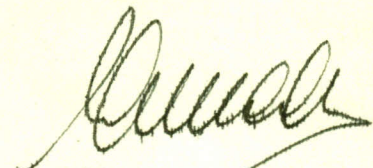
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Conceder a la alumna Lidia Angela ALVAREZ, L.U. N° 11.704, equivalencia de la materia ANATOMIA Y FISILOGIA de la carrera de Nutrición (Plan de estudios 1975), por las asignaturas "Anatomía Normal" (notas dos (2): 12/12/69; dos (2): 28/3/70; dos (2): 10/8/70 y cuatro (4): 11/3/72), "Histología y Embriología" (notas dos (2): 1/4/70; dos (2): 19/8/70 y ocho (8): 27/8/70), "Fisiología Humana" (notas dos (2): 5/8/72; dos (2): 9/12/72 y cuatro (4): 4/4/73) y "Anatomía y Fisiología Patológica" (notas tres (3): 22/8/73; dos (2): 31/12/73; dos (2): 1/4/74 y cuatro (4): 24/5/74), que la misma aprobara en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, según certificados obrantes a Fs. 1 y 37.

ARTICULO 2°.-Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. ELIO EMILIO GONZÓ
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 461-84